



CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 1 de 9
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

## CIRCULAR No. 025 de 2017

**DE:** DIRECCION DE INGRESOS/SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**PARA:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTA Y MUNICIPAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, COLEGIOS Y DEMAS SUJETOS OBLIGADOS AL RECAUDO.

**ASUNTO:** USO DE LA PLATAFORMA EDESK –ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

**FECHA:** DICIEMBRE 19 de 2017

El Departamento de Santander, ha desarrollado una nueva plataforma denominada: "Edeski impuesto Estampillas Departamentales", para el uso exclusivo de las entidades relacionadas en la presente Circular, con el fin de facilitar la consulta, pago y gestión en general del gravamen de las Estampillas Departamentales.

En esta nueva versión de la plataforma, las entidades del orden Departamental y Municipal, y entidades descentralizadas de uno y otro, los funcionarios y usuarios en general, podrán:

- Radicar los documentos para la generación de valores a pagar por dicho gravamen.
- Generar los valores para trámites con valor fijo
- Presentar y pagar de manera electrónica la declaración mensual
- Estar actualizados con la normatividad vigente correspondiente al gravamen
- Solicitar asistencia técnica y operativa a través de herramientas de comunicación interactiva
- Llevar el control de las declaraciones presentadas mensualmente.

En consecuencia, se está efectuando un cambio de los equipos de cómputo de las Alcaldías, y se ofrece la capacitación al funcionario encargado en el uso de la plataforma de manera telefónica, poniendo en marcha las nuevas opciones y bondades de la misma.



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



República de Colombia



Gobernación de Santander

CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 2 de 9
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

A partir de la fecha los funcionarios de las Tesorerías no tendrán generar los recibos de pago, solo deberán digitalizar los soportes y en un periodo de 10 a 15 minutos podrán imprimir el formato para realizar el descuento o el pago en las entidades bancarias autorizadas.

Con esta nueva plataforma se busca minimizar la carga operativa que pudiera generar a los funcionarios de las alcaldías al manipular la plataforma para la liquidación de las Estampillas, contribuyendo a maximizar la productividad y que el ejercicio público sea más eficiente en este aspecto.

En caso de requerir información adicional sobre la implementación sobre el desarrollo de esta nueva plataforma, favor comunicarse al 6343558 ext. 734 y/o al teléfono 6339666 ext. 1368.

**CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT**  
Directora Técnica de Ingresos / Secretaria de Hacienda

Proyecto: Blanca E. Median L. / Profesional Universitario



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

